

informa

N.º 38 Cuarto trimestre 2006

NUEVOS ESTATUTOS PARA AEFA

El 22 de marzo de 2002 salió la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación, que modifica la legislación sobre Asociaciones sin ánimo de lucro, como es AEFA.

Recibimos una comunicación del Ministerio del Interior hace unos meses, comunicando que el plazo había acabado (mayo de 2006) y que enviásemos los nuevos estatutos a la mayor brevedad.

Creímos que se presentaba la oportunidad de discutir ampliamente los estatutos actuales y modificarlos de acuerdo a la ley y a los nuevos tiempos. Para ello, se formó una comisión formada por:

- 1) la Comisión Permanente,
- 2) los antiguos presidentes,
- 3) dos representantes de los vocales autonómicos,
- 4) los presidentes de Comisiones de trabajo,
- 5) tres asociados de AEFA,

que redactó los nuevos estatutos. Éstos han sido sometidos a la aprobación de los socios en Asamblea General Extraordinaria convocada a este efecto el pasado mes de diciembre. Posteriormente han sido enviados al Registro de Asociaciones para que nos den el visto bueno y tengamos nuevos estatutos.

La comisión ha trabajado en la redacción de todo el articulado, profundizando en dos cuestiones capitales: establecer cómo iba a ser el ordenamiento de los órganos de gobierno de AEFA y quién podía ser socio.

En el primer punto se ha optado por una estructura como la actual, en la cual la Comisión Permanente es el motor de la actividad asociativa que, a su vez, participa en otros temas de la Asociación.

En cuanto a los requisitos para ser socio, se ha dado la opción a todos los farmacéuticos que en su momento se creemos que con la nueva redacción se consigue.

La Comisión ha discutido y estudiado tanto el contenido del articulado como su redacción final, con el fin de ofrecernos una reglamentación útil y actual.

**Documento completo
sólo para socios de AEFA**